



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
NIT. 900.021.938-8
MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA

Pág. 1 de 5



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-006-2021 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 12 DE 2021												
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	NUMIDIA LOAIZA GARCÍA												
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>													
<p>Cada Año, La institución educativa San Pedro, Dentro de las actividades y en áreas del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de las labores académica, Deportivas y administrativas por parte de los estudiantes, Docentes y administrativos que desempeñan en esta institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la Disponibilidad de los recursos físicos, Suministros y herramientas Necesarias para cada uno de los Procesos, Para lo cual se hace Necesario Contratar la Compra de Kits para graduación grado undécimo, Diplomas de grado Quinto, Diplomas de grado Preescolar menciones de honor y libros para registro de reunión de padres, actas y matriculas. Necesario en la institución que garanticen el cumplimiento de su objeto Social.</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar la Compra de Kits para graduación grado undécimo, Diplomas de grado Quinto, Diplomas de grado Preescolar menciones de honor y libros para registro de reunión de padres, actas y matriculas. Necesario en la institución que garanticen el cumplimiento de su objeto Social.</p>													
<u>OBJETO</u>													
<p>CONTRATAR LA COMPRA DE KITS PARA GRADUACIÓN GRADO UNDÉCIMO, DIPLOMAS DE GRADO QUINTO, DIPLOMAS DE GRADO PREESCOLAR MENCIONES DE HONOR Y LIBROS PARA REGISTRO DE REUNIÓN DE PADRES, ACTAS Y MATRICULAS. NECESARIO EN LA INSTITUCIÓN QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.</p>													
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>													
<p>Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i>, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015</p>													
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>													
<p>Tipo de Contrato: COMPRAVENTA</p> <p>Imputación Presupuestal:</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> <th>CDP No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">2.1.2.1.405</td> <td align="center">IMPRESOS Y PUBLICACIONES 2.1</td> <td align="center">\$ 1.285.750</td> <td align="center">008</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td> <td align="center">\$ 1.285.750</td> </tr> </tbody> </table>	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.	2.1.2.1.405	IMPRESOS Y PUBLICACIONES 2.1	\$ 1.285.750	008	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$ 1.285.750	
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.										
2.1.2.1.405	IMPRESOS Y PUBLICACIONES 2.1	\$ 1.285.750	008										
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$ 1.285.750										



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
NIT. 900.021.938-8
MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA

Pág. 2 de 5



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-006-2021 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Valor estimado del contrato: Un Millón Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$1.285.750) Mcte.

Forma de pago: Se realizará un (01) único pago con la entrega y presentación de la factura, informe de actividades en la sede principal e informe de supervisor.

Plazo del contrato: Cinco (05) Días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	JAIME ANDRÉS CARDOZO SOLÓRZANO CC. 1.014.212.931
Dependencia:	Docente

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio (**RENOVADA AÑO 2021**) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Registro único tributario (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2021).
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.
-
- Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
NIT. 900.021.938-8
MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA

Pág. 3 de 5



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-006-2021 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.

- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas naturales y/o jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizará la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con uno de los siguientes códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas naturales y/o jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizará la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
NIT. 900.021.938-8
MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA

Pág. 4 de 5



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-006-2021 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- MENOR PRECIO

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. **Entregar la Propuesta Original Impresa a la Institución Educativa**
3. Adquirir la póliza de Cumplimiento y Calidad
4. Entregar los elementos de acuerdo a la Ficha Técnica descrita en el estudio del sector
5. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Régimen Especial* del Decreto 1082 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
NIT. 900.021.938-8
MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA

Pág. 5 de 5



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-006-2021 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

NUMIDIA LOAIZA GARCÍA
RECTORA - ORDENADOR DEL GASTO